

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO QUE CORRE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS, CONFORME AL CONTENIDO DEL ARTICULO 110 C.G.P.

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: 2019-00181-00

DEMANDANTE: DORA ENSUEÑO REYES DÍAZ

DEMANDADO: HEVER DE JESUS CAÑAS RAMIREZ

TRASLADO DE: ESCRITO DE SUSTENTACION RECURSO APELACION AUDIENCIA QUE APROBÓ INVENTARIOS Y AVALÚOS.

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

En los términos del inciso segundo del artículo 110 del C.G.P. Y Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el traslado se incluye en la página donde se publica el correo electrónico y demás actuaciones con efectos procesales del juzgado, inclusive los "TRASLADOS DE SECRETARIA".

El traslado se fija el día 18 de agosto, mientras que dicho término empezará a correr el 19 de agosto de 2020, hora 08:00 a.m, con vencimiento el día viernes 21 de agosto de 2020, a las 6:00 p.m.

Se adjunta a este traslado el archivo que contiene la constancia secretarial y el escrito de sustentación presentado por el apoderado de la parte demandada.

Riosucio, Caldas, 14 de agosto de 2020.


ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO